



DECRETO N° 338.-

CHIGUAYANTE, 10 FEB. 2012

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1.298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido interno N° 1621, de la Dirección de tránsito y transporte Público, que solicita el servicio de trece mil repartos de boletines PCV. 2012; Bases administrativas especiales denominada: **"SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDECIA, DOBLADO Y CORCHETEADO BOLETINES PCV"** y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública solicita el servicio de trece mil repartos de boletines PCV. 2012.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, **"SERVICIO DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDECIA, DOBLADO Y CORCHETEADO BOLETINES PCV"**.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
4. Nombrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Juan Alcaíno Espinoza, Director de Tránsito y Transporte Público y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



PAOLA PEÑA VALENZUELA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SONIA SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SSV/PPV/MAR/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.